



RESOLUCION No. SACUNR16-113
Miércoles, 07 de septiembre de 2016

“Por medio de la cual se inscribe en el Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado”

El Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, en ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Constitución Nacional, en concordancia con lo dispuesto en la ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, artículos 101 y 174, así como del Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, emanado del H. Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo decidido en Sesión de Sala Ordinaria de fecha 07 de septiembre de 2016, y

CONSIDERANDO:

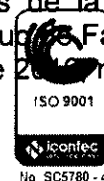
Que, en los términos del artículo 256-1) de la Carta, concordante con lo dispuesto en los artículos 101-1) y 174 de la Ley 270 de 1.996, Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura administrar la Carrera Judicial en el correspondiente Distrito Judicial de su competencia.

Que, el señor DANIEL FERNANDO FANDIÑO CASTELLANOS, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 80.543.008 de Zipaquirá, participó y superó las etapas del concurso de méritos para provisión de cargos de empleados de Carrera en Corporaciones, Despachos Judiciales y Centros de Servicios Judiciales de Cundinamarca y Amazonas, destinado a conformar los registros Nacionales de elegibles; encontrándose dentro del mismo, el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Grado Nominado, convocado mediante Acuerdo SACUNA13-581 del 29 de noviembre de 2013.

Que, mediante Resolución SACUNR16-44 del 12 de mayo de 2016, emanada para entonces de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, se conformó por sede y en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para la provisión del cargo Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Grado Nominado, dentro del Concurso de Méritos Convocado para los cargos de empleados de Carrera en Corporaciones, despachos judiciales y Centros de Servicios Judiciales de Cundinamarca y Amazonas, en desarrollo de lo previsto en los Acuerdos PSAA08-4856 de 2008 y SACUNA13-581 de 2013, conforme a las vacantes que fueran publicadas el 1° de julio pasado.

Que en razón a lo anterior, el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, mediante Acuerdo No. SACUNA16-998 del 4 de agosto de 2016, aprobado en Sesión de Sala Ordinaria de la misma fecha, formuló para ante el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Zipaquirá – Cundinamarca, lista de candidatos que integran el Registro de Elegibles, destinado a proveer por el Sistema de Concurso el cargo de OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO Y/O EQUIVALENTES GRADO NOMINADO de ese Juzgado, que se encontraba en vacancia definitiva, figurando allí como único candidato el señor DANIEL FERNANDO FANDIÑO CASTELLANOS. Dicho Acuerdo, fue enviado a la doctora PATRICIA O. CASTRO CASTRO, Jueza Primera Promiscua de Familia de Zipaquirá – Cundinamarca, con Oficio SACUN16-1308 del 4 de agosto de 2016.

Que, con Oficio No. 01169 de fecha septiembre 1° de 2016, el señor DANIEL FERNANDO FANDIÑO CASTELLANOS, allegó a este Consejo Seccional, entre otros documentos, copia de la Resolución No. 005 del 12 de agosto de 2016, a través de la cual es nombrado en el cargo de OFICIAL MAYOR del Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Zipaquirá, en propiedad, y de la Resolución No. 0011 del 31 de agosto de 2016, por la cual se le nombra en el cargo de OFICIAL MAYOR del Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Grado Nominado del mismo Distrito Judicial.



Hoja No. 2 Resolución No. SACUNR16-113 del 07 de septiembre de 2016. Por medio de la cual se inscribe en el Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado.

la cual se confirma el nombramiento antes dicho; Resoluciones suscritas por la doctora PATRICIA O. CASTRO CASTRO, Juez titular de esa Oficina Judicial.

Que, allegó también el señor DANIEL FERNANDO FANDIÑO CASTELLANOS, copia del Acta de Posesión en el cargo arriba señalado, suscrita el 1º de septiembre de 2016.

Que, no obra resolución de inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial, en la hoja de vida que del señor DANIEL FERNANDO FANDIÑO CASTELLANOS se lleva en el Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, por lo que se procede ahora a dicho trámite.

Que, por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: INSCRIBIR en el Escalafón de Carrera Judicial al señor DANIEL FERNANDO FANDIÑO CASTELLANOS, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 80.543.008 de Zipaquirá - Cundinamarca, en el cargo de **OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO Y/O EQUIVALENTES GRADO NOMINADO, DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA – CUNDINAMARCA**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea inscrita la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 1º, 2º y 6º del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2000 emanado de la Sala Superior.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación previsto en el artículo precedente en atención a lo contemplado en el inciso 4º del artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar al interesado y a la Secretaría que brinda apoyo a este Consejo Seccional el contenido de la presente resolución, y remitir copia de la misma al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, con el fin que se integren a la hoja de vida que allí se debe llevar del servidor.

ARTÍCULO QUINTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los siete (07) días del mes de septiembre de dos mil dieciseis (2016).


ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

 JASS/Alss.